



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Rafal, número 2022/653, con fecha 23/12/2022, se aprobaron las bases específicas por las que se regirá el proceso extraordinario de estabilización de empleo y la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de agente de empleo y desarrollo local, perteneciente al grupo A2, incluida en la oferta de empleo público del 2022.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 246, de fecha 28/12/2022, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para el proceso extraordinario de estabilización de empleo y la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de agente de empleo y desarrollo local.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Tablón de Edictos y en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Rafal (<https://www.rafal.es>) y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 27 de diciembre de 2022, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

